

Quito D. M., 22 de diciembre de 2014

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
HIDROTAMBO S. A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

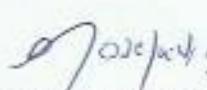
Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170441250-9, de estado civil casado, ha transferido a favor de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, Registro Único de Contribuyentes número 1891717012001, DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL (297.000) acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 297.000) transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están numeradas de la 1'472.501 a la 1'769.500. La cessionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente y la cessionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión es de tipo NACIONAL. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía HIDROTAMBO S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

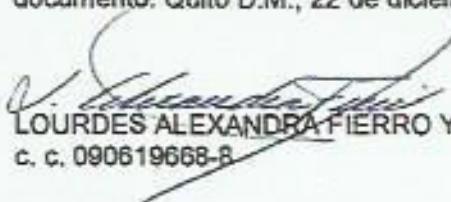
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
EDUARDO SPECK ANDRADE  
c. c. 170441250-9  
CEDENTE

  
BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S. A.  
RUC 1891717012001  
CESIONARIA  
JOSE LUIS SEVILLA GORTAIRE  
c. c. 180169328-2  
Gerente General

Yo, LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor EDUARDO SPECK ANDRADE, para que realice la cesión de acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., en los términos que constan en este documento. Quito D.M., 22 de diciembre de 2014.

  
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT  
c. c. 090619668-8

Quito D. M., 22 de diciembre de 2014

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
HIDROTAMBO S. A.  
Ciudad.-

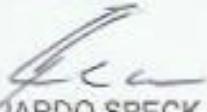
De mi consideración:

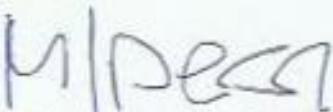
Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170441250-9, de estado civil casado, ha transferido a favor del señor FRANCESCO MARIA MAGISTRA SCHENK, de nacionalidad suiza, de estado civil casado, pasaporte número 2434873, CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL (459.000) acciones de la compañía HIDROTAMBO S A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USS. 1) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 459.000) transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están numeradas de la 1'891.001 a la 2'350.000. El cessionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente es de nacionalidad ecuatoriana y el cessionario es de nacionalidad suiza, por tanto la inversión es de tipo EXTRANJERA DIRECTA. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía HIDROTAMBO S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
EDUARDO SPECK ANDRADE  
c. c. 170441250-9  
CEDENTE

  
FRANCESCO MARIA MAGISTRA SCHENK  
Pasaporte 2434873  
CESIONARIO  
Representado por su Apoderado General  
Señor Miguel Speck Andrade  
c. c. 170381426-7

Yo, LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor EDUARDO SPECK ANDRADE, para que realice la cesión de acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., en los términos que constan en este documento. Quito D.M., 22 de diciembre de 2014.

  
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT  
c. c. 090619668-8

Quito D. M., 22 de diciembre de 2014

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
HIDROTAMBO S. A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170441250-9, de estado civil casado, ha transferido a favor de la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S. A. TEIMSA, de nacionalidad ecuatoriana, Registro Único de Contribuyentes número 1890135001001, OCHENTA Y UN MIL (81.000) acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 81.000) transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están numeradas de la 1'769.501 a la 1'850.500. La cessionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente y la cessionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión es de tipo NACIONAL. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía HIDROTAMBO S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

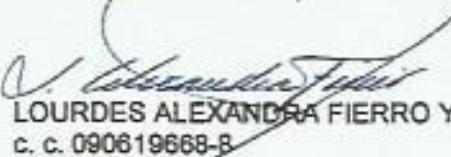
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
EDUARDO SPECK ANDRADE  
c. c. 170441250-9  
CEDENTE

  
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S. A. TEIMSA  
RUC 1890135001001  
CESIONARIA  
PATRICIO CUESTA VÁSCONEZ  
c. c. 180160750-6  
Gerente General

Yo, LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor EDUARDO SPECK ANDRADE, para que realice la cesión de acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., en los términos que constan en este documento. Quito D.M., 22 de diciembre de 2014.

  
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT  
c. c. 090619668-8

Quito D. M., 22 de diciembre de 2014

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
HIDROTAMBO S. A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170441250-9, de estado civil casado, ha transferido a favor de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., de nacionalidad ecuatoriana, Registro Único de Contribuyentes número 1890010667001, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (472.500) acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 472.500), transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están numeradas de la 1'000.001 a la 1'472.500. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión es de tipo NACIONAL. Dignese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía HIDROTAMBO S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

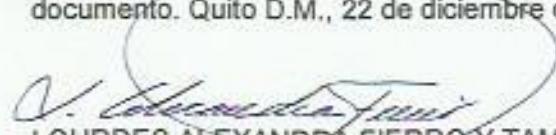
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
EDUARDO SPECK ANDRADE  
c. c. 170441250-9  
CEDENTE

  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.  
RUC 1890010667001  
CESIONARIA  
XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ  
c. c. 180160884-3  
Gerente General

Yo, LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor EDUARDO SPECK ANDRADE, para que realice la cesión de acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., en los términos que constan en este documento. Quito D.M., 22 de diciembre de 2014.

  
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT  
c. c. 090619668-8

Quito D. M., 22 de diciembre de 2014

Señor  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
HIDROTAMBO S. A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, el señor EDUARDO SPECK ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 170441250-9, de estado civil casado, ha transferido a favor de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA, de nacionalidad ecuatoriana, Registro Único de Contribuyentes número 1791845838001, CUARENTA MIL QUINIENTAS (40.500) acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de CUARENTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 40.500) transferencia que se la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están un meradas de la 1'850.501 a la 1'891.000. La cesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión es de tipo NACIONAL. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía HIDROTAMBO S. A., y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

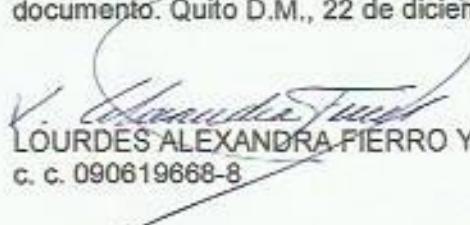
Atentamente,

  
EDUARDO SPECK ANDRADE  
c. c. 170441250-9  
CEDENTE

  
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA  
RUC 1791845838001

CESIONARIA  
ALFREDO EDUARDO ABELARDO MENA PACHANO  
c. c. 170196252-2  
Director Ejecutivo

Yo, LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge, señor EDUARDO SPECK ANDRADE, para que realice la cesión de acciones de la compañía HIDROTAMBO S. A., en los términos que constan en este documento. Quito D.M., 22 de diciembre de 2014.

  
LOURDES ALEXANDRA FIERRO Y TAMARIT  
c. c. 090619668-8